



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 21 de abril de 2023, el demandante radicó memorial por el cual solicita requerir al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO.

El día 27 de abril de 2023, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO remite certificado de tradición del rodante objeto de medida.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 4 de mayo de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 63-130-4003-**002-2022-00328**-00
Interlocutorio 898

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOSÉ DEIVER MORALES
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO RAMÍREZ MONSALVE
AUTO:	REQUIERE ENTIDAD DE TRANSITO

En atención al memorial que antecede y revisado el expediente, se evidencia en el oficio 400 del 22 de marzo de 2023, el consecutivo 2022-00238 como radicado del expediente, el cual **no corresponde a este proceso**.

El documento remitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO contiene dicha información errada, inducida por error del despacho a través de auto del 6 de marzo del corriente año.

Por consiguiente, se dispone **REQUERIR** nuevamente al mencionado organismo de tránsito a fin de remitir certificado de tradición del vehículo portador de placas **GFV525**, en el cual conste de manera correcta los resultados de la medida decretada a través de **auto del 7 de diciembre de 2022**, con los 23 dígitos del expediente, las partes del proceso, fecha y número de oficio expedido por este estrado judicial por el cual se comunicó la cautela, es decir, la misiva **1823 del 14 de diciembre de 2022**.

Para tal fin, se concede el término de **diez (10) días** contados a partir del recibo de la comunicación que para el efecto reciba.

Por Secretaría, **LIBRAR** oficio acompañado de los documentos enunciados, a las siguientes direcciones electrónicas:

notificacionesjudiciales@idtq.gov.co

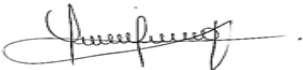
archivo@idtq.gov.co

idtq@idtq.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
64 DEL 05 DE MAYO DE 2023



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607a1b78b0148cdb1cce999759b6e30ba179864992653871e079bc2291793740**
Documento generado en 04/05/2023 03:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>